



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
26 de abril de 2019  
Español  
Original: árabe

---

### **Cartas idénticas de fecha 24 de abril de 2019 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

El Gobierno de la República Árabe Siria rechaza categóricamente las acusaciones que figuran en la carta israelí (S/2019/233) sobre supuestas violaciones sirias del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Deseamos aclarar los siguientes puntos:

1. En cuanto a la afirmación de que civiles sirios cruzaron la línea de alto el fuego en los sectores meridional y septentrional de la zona de separación, el jefe de las fuerzas de las Naciones Unidas que realizan actividades en el Golán ha asegurado a la parte siria que había declarado a la parte israelí que en ninguna de las posiciones ni puestos de observación de las Naciones Unidas situados en la zona de separación se ha observado ni se ha podido confirmar caso alguno en que civiles sirios hayan cruzado la línea de alto el fuego.

2. Mi país reitera que está comprometido a cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. En cambio, Israel se sigue negando a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se le exige que se retire por completo del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967. Ha seguido cometiendo numerosas violaciones, contravenciones y otras irregularidades respecto del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974, incluidas las siguientes:

- Israel ha seguido obstaculizando la labor de los equipos de inspección de las Naciones Unidas.
- Ha persistido en sus ataques con cohetes y bombardeos aéreos directos, tanto dentro como fuera de la zona de separación. El más reciente de esos ataques tuvo lugar el 13 de abril de 2019.
- Ha desplegado armas, equipo pesado y sistemas avanzados. Hay dos sistemas Cúpula de Acero de defensa aérea instalados dentro de la zona de 10 kilómetros, y se han instalado vehículos de transporte de misiles dentro de la zona de 25 kilómetros.
- Ha impedido que nuestro pueblo del Golán sirio ocupado viaje desde y hacia Siria, su patria. Además, no ha abierto más de dos horas el paso fronterizo de Quneitra a fin de permitir a las fuerzas de las Naciones Unidas viajar de un lado a otro de la zona de separación.



El Gobierno de la República Árabe Siria reitera que el Golán sirio ocupado forma parte integral del territorio de la República Árabe Siria. Por tanto, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) está presente con carácter temporal hasta que termine la ocupación israelí del Golán sirio e Israel retire sus fuerzas de la totalidad del Golán sirio ocupado, hasta la línea del 4 de junio de 1967, de conformidad con lo establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto.

La República Árabe Siria exhorta una vez más al Consejo de Seguridad a que asuma su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales mediante la aplicación de sus resoluciones, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad [242 \(1967\)](#), [338 \(1973\)](#) y [497 \(1981\)](#); obligue a Israel a poner fin a sus violaciones y actos de agresión contra el territorio de la República Árabe Siria; y obligue a Israel a retirarse totalmente del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Mounzer **Mounzer**  
Encargado de Negocios Interino

---